



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00091
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora notificación fallida – accede

Se incorpora al expediente diligencia de citaciones para notificaciones personales enviadas a los demandados **Estefanía Correa Ramirez, Mariana Correa Ramirez y Luis Alexander Juárez Ramirez**, en la dirección aportada en el acápite de notificaciones y con resultados negativos.

Respecto a la solicitud de emplazamiento de los demandados considera el despacho que, es procedente y de conformidad con el artículo 108 del código general del proceso, en concordancia con el artículo10 del Decreto 806 de 2020, se efectuar por parte de la secretaria, el emplazamiento de los señores **Estefanía Correa Ramirez, Mariana Correa Ramirez y Luis Alexander Juárez Ramirez**, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d4d8457a2bf6b637fcdcb419e7cea76c6e69c0d904c7a0242e841d3f7762503**

Documento generado en 07/03/2022 02:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>